

PROPUESTAS Y ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE AL BORRADOR DEL II PLAN DE JUVENTUD DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

El segundo borrador del II Plan de Juventud de la Ciudad de Valladolid aparece más documentado y con una mejor base en su fundamentación, a pesar de que en lo que son Actuaciones concretas no hay demasiadas novedades.

Se introduce el apartado de **Marco Legal**, en el que se relacionan los diferentes Acuerdos, Leyes, Órdenes, etc. que de una u otra forma puedan afectar al II Plan de Juventud, desde el ámbito europeo, al ámbito estatal, autonómico e incluso municipal, con la necesaria transversalidad y coordinación con otros Planes Municipales ya aprobados.

Decíamos que **las novedades en el Área de Actuaciones concretas no son muchas**, a excepción de las acciones que se incluyen con la incorporación de la perspectiva de igualdad y de inmigración (ambos Planes aprobados y en marcha actualmente). Además, muchas de las Actuaciones son generalidades, sin concretar ni detallar mínimamente en qué va a consistir tal actuación.

Por otro lado, se incluyen sugerencias de la **evaluación externa** del I Plan de Juventud, aunque no se incluyen todas las referencias que hacía en cuanto a los errores que se debían corregir del desarrollo y ejecución del I Plan.

Se incorpora un interesante **diagnóstico de la juventud vallisoletana**, que apunta las inquietudes, las preocupaciones, las preferencias y muchos otros datos orientativos de la juventud de nuestra ciudad, que puedan permitir orientar las actuaciones de este Plan.

Asimismo, se incorporan las **aportaciones realizadas por los colectivos** en las Jornadas que organizó el Centro de Programas Juveniles los días 10, 11 y 12 de junio de 2008, para que colectivos y jóvenes realizaran aportaciones al borrador del II Plan de Juventud. Sorprende que se convocara a 50 entidades o personas, de las más de 300 asociaciones juveniles que existen en la ciudad, y que no se detalle cuantas personas participaron en cada Mesa, ni cuantas y cuales aportaciones se hicieron exactamente.

En cuanto a la **Campaña “Enciende tus ideas”**, se dice que se recibieron 500 propuestas. Los datos del Padrón en 1.996 apuntaban a que teníamos 63.435 jóvenes en nuestra ciudad, lo que indica que representa un 0.78 % de la población joven.

En cuanto al apartado de **“Líneas estratégicas y objetivos generales”**, al tratarse de objetivos generales y no estar cuantificados, cuando llegue el momento de su evaluación solamente se podrá aludir al cumplimiento o incumplimiento del objetivo, pero no se podrá hablar del grado o nivel del cumplimiento.

En este apartado de **Objetivos generales** se hace especial referencia a la Transversalidad, algo que no se consiguió en el I Plan, y que necesita de un decidido impulso político para conseguirlo.

El objetivo global del Plan está formulado de forma genérica y cualitativa. Se debe definir en términos operativos, desglosar y hacer cuantificable y medible. Se debe contar desde el inicio con objetivos formulados de manera medible y cuantificable.

Los **objetivos generales** centran su atención en las líneas estratégicas definidas para lograr el objetivo global, pero concretando muy poco. Es imprescindible también concretar más cuantitativamente. Aquí los indicadores informarían del grado de adecuación de las actuaciones para conseguir los objetivos propuestos.

Se deberían **establecer los indicadores** que sirvan para informar periódicamente del grado de evolución en cada uno de los objetivos. De esta forma se podría llegar a conocer el impacto del II Plan de forma cuantitativa, con mayor rigor, concreción y precisión, tanto durante los distintos periodos de vigencia del mismo, como los resultados totales a su finalización.

Es necesario que en cada objetivo, y en muchos casos en cada actuación del Plan se indique a quien va dirigido, a cuantas personas objetivo se dirige, cuantos participantes se preveen, número de cursos, cuantas publicaciones, etc.

La **falta de continuidad en el tiempo de algunas de las actuaciones** hasta ahora, incide negativamente en la eficacia de algunos programas. La discontinuidad hace que se pierda el contacto con los usuarios y cuando se reanuda la actividad cuesta mucho esfuerzo atraerles de nuevo. La incertidumbre sobre la continuidad también hace que se pierda el contacto con los mediadores. Hay algunos ejemplos de esto, como son los programas Vallanoche y Ohcio la otra movida. Se hace necesario que se amplíen los periodos de desarrollo de este tipo de programas con una duración mayor durante todo el año.

Por otro lado, señalar que el diagnóstico de la juventud indicaba claramente **que la juventud prefiere ser activa en las políticas juveniles**, por lo que se deberían potenciar mecanismos orientados a que la juventud sea la que diseñe, promueva y desarrollen las actividades.

Es imprescindible que cada actuación no cuente con un **plazo de desarrollo o ejecución**, ya que va a ser un Plan que va a tener una vigencia de varios años y se necesitará una planificación y temporalización previa necesariamente.

Al documento le **falta el Capítulo 6 (Anexo I)**, que se dedica a especificar los **presupuestos previstos** para garantizar el mantenimiento de los programas y servicios ya existentes y para el sostenimiento de las nuevas actuaciones que se planteen en el Plan.

4. ESTRUCTURA: ÁREAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES.

4.2. INFORMACIÓN JUVENIL.

Objetivo 1. Consolidar los recursos municipales en materia de información relevante para la juventud.

Actuación 1.4.- Puesta a disposición de un dominio gratuito para las Asociaciones Juveniles, que les permita disponer de su propia web.

Actuación 1.5.- Creación de una Oficina de Asesoramiento Jurídico para jóvenes.

Objetivo 2. Potenciar la Red de Información Juvenil y la coordinación de los servicios que a través de ella se prestan.

Actuación 2.1.- Adición: "Se reunirá al menos anualmente, con un orden del día previo de los puntos a tratar, y formarán parte del mismo los responsables de los Puntos y Antenas".

Actuación 2.5.- Elaboración, publicación y difusión de una guía con los Centros, Puntos y antenas de Información Juvenil de la ciudad.

Actuación 2.6.- Estudio sobre las demandas de los usuarios de los servicios de información y su grado de satisfacción con la red municipal de Información Juvenil.

Objetivo 3. Desarrollar estrategias y nuevos soportes para hacer llegar la información a la juventud no usuaria de los formatos y servicios de información juvenil tradicionales.

Actuación 3.3.- Sustituir: "...con la Facultad de Educación..." por "...con los Centros Educativos...".

Actuación 3.5.- Implantar Antenas de Información Juvenil Nocturnas, las noches de los viernes y sábados, en los lugares frecuentados por jóvenes.

Actuación 3.6.- Realizar un estudio sobre qué actividades podrían ser cogestionadas con las Asociaciones Juveniles. (Viene del I Plan no cumplido).

Actuación 3.7.- Se desarrollarán dos Cursos anuales de formación de Consejeros Escolares, dirigidos a estudiantes de secundaria, con el objetivo de facilitar su participación en la gestión de los centros escolares.

4.3. PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Objetivo 1. Difundir el fenómeno asociativo entre la juventud y la sociedad en general.

Actuación 1.1.- Sustitución: Se impulsará una campaña anual facilitando información sobre el Asociacionismo Juvenil entre la juventud vallisoletana, y especialmente, información sobre las Asociaciones Juveniles y las actividades que promueven.

Actuación 1.5.- Se impulsará una Feria de Asociacionismo Juvenil con carácter anual, acordando con el Consejo Local de la Juventud su mejor ubicación.

Objetivo 2. Potenciar los recursos económicos y materiales a disposición de las asociaciones juveniles.

Actuación 2.1.- Sustitución: Creación de una nueva convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones y secciones juveniles para proyectos que promuevan la igualdad.

Actuación 2.4.- Incremento de las partidas de subvenciones destinadas a Asociaciones Juveniles, tanto en la convocatoria de actividades como en la de equipamiento.

Actuación 2.5.- Aportación económica de carácter anual al Consejo Local de la Juventud, con destino a la mejora, renovación y ampliación del material de préstamo a las Asociaciones Juveniles.

Actuación 2.6.- Creación de la Ventanilla Única Joven, destinada a facilitar la creación de Asociaciones Juveniles, asesoramiento en la petición y justificación de subvenciones, asesoramiento en la elaboración de proyectos, agilización de trámites con las administraciones, etc.

Actuación 2.7.- Mejora económica del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Consejo Local de la Juventud.

Actuación 2.8.- Se creará una nueva convocatoria de subvenciones para apoyar al alquiler de locales de Asociaciones Juveniles, así como para el arreglo, mejora y acondicionamiento de los que utilizan actualmente.

Actuación 2.9.- Creación e impulso de una Casa de la Juventud autogestionada por Asociaciones Juveniles.

Actuación 2.10.- Impulsar Convenios con Asociaciones para el uso de instalaciones municipales como teatros, instalaciones deportivas, centros cívicos, con el fin de que puedan ser utilizados para sus actividades.

Actuación 2.11.- El Ayuntamiento comprobará a través de sus técnicos que se realizan todas las actividades que se han subvencionado.

Actuación 2.12.- En la Comisión de valoración de proyectos de las Asociaciones Juveniles, presentados a las convocatorias de actividades y equipamiento, participará también el representante del Consejo Local de la Juventud con voz y voto.

Actuación 2.13.- Se impulsarán Convenios con las Asociaciones para desarrollar proyectos concretos más a medio y largo plazo.

Actuación 2.14.- Creación de un servicio de material de tiempo libre dentro del Espacio Joven (tiendas de campaña, mochilas, equipamiento de tiempo libre, etc.).

Objetivo 3. Arbitrar nuevas fórmulas de participación juvenil en el desarrollo de los programas municipales.

Actuación 3.1.- Sustitución: Se consultará a las Asociaciones Juveniles, así como al Consejo Local de la Juventud acerca de los proyectos municipales que de alguna forma afecten a la juventud de la ciudad.

Actuación 3.2.- Sustitución: Fomento de un mayor protagonismo de las Asociaciones Juveniles en el desarrollo de la política de juventud municipal. Se reunirá al menos anualmente un Foro con representantes de todos los colectivos juveniles de la ciudad. Asimismo, se convocarán al menos dos Foros Sectoriales sobre temas de interés juvenil.

Objetivo 4. Fomentar el voluntariado entre la juventud.

Actuación 4.2.- Desarrollar un programa municipal de formación continua del Voluntariado.

Actuación 4.3.- Desarrollar la Ley de Voluntariado de Castilla y León, y apoyar a las entidades de carácter voluntario con personal que guíe y apoye correctamente las acciones a desarrollar.

Actuación 4.4.- Participación en programas europeos.

4.4. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

Objetivo 1. Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías e impulsar su difusión y utilización.

Actuación 1.1.- Sustitución: Creación de **al menos 5** zonas de acceso libre a internet en las **zonas más frecuentadas por la juventud**.

Actuación 1.2.- Sustitución: Creación de **al menos 5** cibersalas de acceso gratuito a internet en distintos puntos de la ciudad.

Actuación 1.3.- Se facilitarán los medios necesarios para que todas las Asociaciones Juveniles que dispongan de local tengan medios informáticos y acceso a internet.

Objetivo 2. Generar recursos y programaciones estables a disposición de las y los artistas jóvenes de la ciudad.

Actuación 2.4.- Sustitución: Programa de colaboración entre el Espacio Joven y **otras entidades como la Escuela Municipal de Música, Conservatorio, Escuela de Artes, etc.**

Actuación 2.6.- Se destinará al menos una Sala Municipal de Exposiciones del centro de la ciudad a exhibir obras de artistas locales jóvenes, con una programación anual estable.

Objetivo 3. Generar canales de promoción, exhibición y difusión de la obra de jóvenes artistas de la ciudad de Valladolid.

Actuación 3.1.- Sustitución: Creación de redes de colaboración del Espacio Joven con otros centros y salas similares del país e incluso del exterior, e impulso de Convenios de colaboración con los mismos.

Actuación 3.3.- Adición: Muestra **anual** de actuaciones infantiles y juveniles.

Actuación 3.5.- Se impulsará una Muestra anual de Artistas Jóvenes locales, con el fin de que puedan mostrar su creatividad en sus diferentes expresiones.

Actuación 3.6.- Se facilitará y coordinará exposiciones en otras ciudades del país fuera de nuestra Comunidad Autónoma de artistas locales, con el fin de que puedan dar a conocer sus obras.

Actuación 3.7.- Creación, mantenimiento y difusión de una guía de creadores locales jóvenes, con detalle de su actividad, datos de contacto, etc., tanto en formato papel, como en la web municipal.

Actuación 3.8.- Se impulsarán mayores descuentos para los jóvenes en los Museos de titularidad municipal, así como en Teatros.

Objetivo 4. Facilitar recursos para la formación artística y el intercambio de experiencias creativas.

Actuación 4.4.- Adición: Programa de formación artística del Servicio Municipal de Educación *(Taller de creación literaria, Taller de Grabado Calcográfico, Taller de Cerámica, Taller de Video Creación y otros)*.

Actuación 4.7.- Se habilitarán locales municipales con la finalidad de ponerlos a disposición de grupos de música locales para sus ensayos.

Actuación 4.8.- Promover y organizar visitas dirigidas a jóvenes a exposiciones que se celebren en otras ciudades.

Actuación 4.9.- Promover la creación de talleres culturales para la extensión del arte y la cultura entre los jóvenes, con el fin de que estos conozcan los diferentes estilos y tendencias.

4.5. EDUCACIÓN NO FORMAL: FORMACIÓN, OCIO Y DEPORTE.

Objetivo 1. Promover la formación y el empleo de profesionales del ocio juvenil.

Actuación 1.5.- Creación de una bolsa de trabajo de monitores / monitoras y Coordinadores/as de Tiempo Libre.

Objetivo 2. Desarrollar programas de ocio que faciliten a la juventud el desarrollo de actividades lúdico educativas.

Actuación 2.1.- Sustitución: Desarrollo, impulso y redefinición del programa de ocio alternativo Vallanoche, que cuenta con la financiación del Plan Nacional sobre Drogas. Se ampliará a más zonas de la ciudad, se incrementará su horario, su oferta y durante más fines de semana), potenciando las actividades en las que la juventud sean participantes activos.

Actuación 2.3.- Sustitución: **Adaptación** de todos los programas de ocio posibles para posibilitar la participación de **jóvenes con movilidad reducida**.

Actuación 2.5.- Apoyar e impulsar la movilidad juvenil, los intercambios y el conocimiento de otros países y culturas.

Actuación 2.6.- Becas y ayudas de viaje para apoyar proyectos de turismo juvenil, ya sea de personas individuales, de grupos informales o de asociaciones.

Actuación 2.7.- Impulso de un campo de trabajo, con el fin de promover la participación de la juventud y fomentar el trabajo social voluntario, la solidaridad, la interculturalidad, etc.

Actuación 2.8.- Promover un Pacto para la potenciación de programas de ocio juvenil alternativo, con la participación de todos los sectores implicados en el ocio nocturno.

Actuación 2.9.- Impulso de la utilización del Albergue de Asociaciones del Callejón de la Alcohlera, de titularidad municipal, y campaña de promoción del mismo entre jóvenes y colectivos de otras ciudades.

Objetivo 3. Promover la práctica deportiva.

Actuación 3.1.- Adición: Inclusión en el Programa Vallanoche **y en el Programa Ohcio la Otra Movida** de programación deportiva.

Objetivo 4. Favorecer la participación femenina y una perspectiva no sexista en la programación juvenil de ocio y deportiva ofertada por el Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

Actuación 4.1. Realización de al menos una campaña anual que favorezca la diversificación en la elección de las prácticas deportivas, evitando estereotipos de género.

Actuación 4.2.- Impartición de al menos dos módulos anuales sobre igualdad de oportunidades a monitores/as deportivos que lleven a cabo actividades municipales, bien directamente gestionadas por el Ayuntamiento o a través de otra empresa a través de contrato, concurso, etc.

Objetivo 5. Formación a través de la EMAT. (de nueva creación).

Actuación 5.1.- Se impulsará la actividad de la Escuela Municipal de Tiempo Libre, desarrollando más cursos de diferente temática, ampliando el abanico del ocio y tiempo libre, como por ejemplo en materias como la igualdad, tolerancia, medio ambiente, gestión de asociaciones, elaboración de proyectos, etc.

4.6. CONVIVENCIA, INTEGRACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Objetivo 3. Promover la participación de minorías étnicas y colectivos en riesgo de exclusión social.

Actuación 3.1.- Sustitución: Desarrollo de un programa de acciones para favorecer la participación cultural y social de la juventud *en riesgo de exclusión social*, y el disfrute de los recursos municipales.

4.7. MEDIO AMBIENTE, SALUD, CONSUMO Y SEGURIDAD VIAL.

Objetivo 1. Promover la formación y sensibilización en materia de protección del Medio Ambiente.

Actuación 1.3.- Adición: Programa de educación ambiental en la comunidad escolar ofertado al alumnado de *primaria*, secundaria, ciclos formativos y de educación especial.

Actuación 1.7.- Adición: Programa de visitas a Equipamientos Ambientales dirigido al alumnado de *primaria*, secundaria y ciclos formativos.

Objetivo 2. Promover el cambio de hábitos y una mejor información en materia de salud entre la juventud.

Actuación 2.3.- Adición: Programas *y Actuaciones* de Prevención de drogodependencias en la comunidad escolar dirigido al profesorado y a padres y madres del alumnado de *Primaria*, Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos.

Actuación 2.4.- Adición: Programas y actuaciones de Prevención de drogodependencias en la comunidad escolar dirigidos al alumnado de *Primaria*, Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos y Cualificación Profesional Inicial.

Actuación 2.13.- Creación de una Oficina de Información y Atención de la Salud y la Sexualidad.

Actuación 2.14.- Puesta en marcha de un teléfono municipal gratuito sobre información relacionada con la salud y la sexualidad juvenil.

Actuación 2.15.- Mejora de las condiciones del Bus Buho. Incremento de los horarios del servicio. Se podrá utilizar el bono-bus con tarifa normal tanto en el bus búho como en los servicios especiales.

Actuación 2.16.- Se facilitará la obtención del bono-bus joven en otros puntos de la ciudad además de en las oficinas de la entidad financiera que lo gestiona.

Actuación 2.17.- Gratuidad del autobús urbano a los niños de 0 a 12 años.

Actuación 2.18.- Se reforzarán las líneas de autobuses afectadas por desplazamientos de universitarios/as en las horas punta.

Actuación 2.19.- Elaboración y difusión de dípticos informativos sobre patologías emergentes entre los jóvenes (inadecuado tratamiento y uso de tatuajes, anillos en la piel, etc.).

Actuación 2.20.- Cursos de formación de mediadores juveniles en educación afectivo sexual, y educación de una guía de apoyo para los mismos.

Actuación 2.21.- Campaña anual de información sexual, con el fin de disminuir la cifra de embarazos no deseados.

Objetivo 3. Promover las actitudes conscientes y solidarias ante el consumo.

Actuación 3.1.- Adición: Desarrollo y difusión de iniciativas de intercambio de recursos en el Espacio Joven **y en otras instalaciones municipales** (bookcrossing, zoco joven, ...).

Actuación 3.3.- Adición: Programa de Charlas y Talleres de Consumo desarrollados en centros escolares y ofertados al alumnado de Educación **Primaria**, Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Educación Especial.

Actuación 3.4.- Adición: Programa de Charlas sobre Consumo ofertado al profesorado de Educación **Primaria**, Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Educación Especial.

Objetivo 4. Promover la formación y la educación en materia de seguridad vial.

Actuación 4.2.- Adición: Colaboración municipal en campañas e iniciativas de seguridad vial, **orientadas especialmente a la juventud.**

4.8. EMANCIPACIÓN JUVENIL.

Objetivo 1. Favorecer el acceso a la vivienda de la juventud como elemento indispensable para su plena autonomía e integración en la sociedad.

Actuación 1.2.- Sustitución: Desarrollo y mejora de las condiciones del Programa Hipoteca Joven, ampliándolo a más entidades financieras.

Actuación 1.5.- Creación de una Bolsa Municipal de Vivienda en alquiler, que permita a la juventud acudir al Ayuntamiento a consultar la Bolsa y gestionar su alquiler.

Objetivo 3. Potenciar en los jóvenes el conocimiento y el nivel de información sobre el mercado de trabajo, la realidad socioeconómica de Valladolid, los nuevos yacimientos de empleo y las nuevas tecnologías.

Actuación 3.3.- Creación de una Bolsa de empleo donde los jóvenes puedan consultar distintas ofertas.

Actuación 3.4.- Creación de una Bolsa de empleo ocasional (para fines de semana o temporada).

Actuación 3.5.- Impulsar una Campaña de sensibilización para la igualdad de salario y de facilidades en la inserción laboral entre hombres y mujeres.

Objetivo 4. Proporcionar información y asesoramiento a jóvenes en materia laboral.

Actuación 4.4.- Atención personalizada en el Servicio de Información, orientación y asesoramiento en materia de empleo sobre los recursos relacionados con la emancipación juvenil – CIDES.

Actuación 4.5.- Promover las prácticas de trabajo en empresas de otros países, siendo intermediario el Ayuntamiento.

Objetivo 5. Facilitar la inserción laboral a los jóvenes a través de la realización de actividades formativas para el empleo.

Actuación 5.3.- Impulso de nuevas Escuelas Taller, dirigidas a menores de 25 años.

Actuación 5.4.- Nuevos Talleres y cursos de Formación Ocupacional. (Plan FIP, Propicia, etc.).

Objetivo 6. Fomentar la generación de empleo a través de la creación de empresas por la juventud emprendedora.

Actuación 6.4.- Adición: Convocatoria **anual** de una nueva línea de subvenciones a la creación de **pequeñas empresas**.

Actuación 6.9.- Puesta en marcha de un Vivero de Empresas Municipal.

Actuación 6.10.- Campaña de información sobre la Ventanilla Única Empresarial.

Actuación 6.11.- Becas para fomentar visitas e intercambios de jóvenes emprendedores con el fin de conocer otras experiencias empresariales y de autoempleo.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

5.1. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se establecen **dos Comisiones, una de carácter político y otra de carácter técnico** que se reunirán con carácter ordinario como mínimo dos veces al año, y con carácter extraordinaria siempre que se considere necesario cada una de ellas, con el fin de realizar una evaluación continua del Plan.

Es muy importante que todas las áreas del Ayuntamiento se impliquen en el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las actuaciones aprobadas en el Plan, por ello es necesario un impulso político que permita desarrollar y dinamizar el Plan transversalmente, y que sirva para detectar y corregir a tiempo actuaciones no correctas.

También es necesario que este seguimiento se produzca desde el ámbito Técnico de cada una de las áreas del Ayuntamiento implicadas en el desarrollo del Plan. Por esa razón, se crea una Comisión Técnica, que coordinada por el/la directora/a del Área de Bienestar Social, Empleo y Familia, formarán parte de la misma los técnicos de las áreas implicadas en el Plan, y se reunirá siempre antes que la Comisión Política para poder elaborar un Informe.

Al comienzo del Plan se debe establecer un calendario de reuniones, que deben ser fijadas con antelación suficiente, con un orden del día y cumpliendo las dos mínimas al año por Comisión.

La evaluación externa del I Plan de Juventud señalaba conveniente incidir en que se adquiriera una conciencia de equipo protagonista y responsable del éxito del Plan y se generalice el compromiso con él. Ese compromiso debe ponerse de manifiesto en el incremento del rigor en algunas actuaciones, asumir plenamente el papel de mediador entre el servicio al que se pertenece y la coordinación del Plan, así como en las respuestas a las convocatorias periódicas y puntuales que se realizan desde la coordinación.

La evaluación real del Plan de forma anual y en el conjunto del mismo al finalizar su periodo de vigencia no será posible si no se cuantifican las actuaciones, a cuantos y quienes son los usuarios que va dirigida cada actuación, y temporalizado en el tiempo.

Tampoco se señala que mecanismos o herramientas se van a utilizar para realizar dicha evaluación.

La Comisión Política estará formada por los siguientes miembros:

- Presidencia: el/la Concejal/a responsable en materia de Juventud del Ayuntamiento de Valladolid.
- Un persona representante del Grupo Municipal Popular.
- Un persona representante del Grupo Municipal Socialista.
- Un persona representante del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- El/La directora/a del Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
- El/La directora/a del Centro de Programas Juveniles.
- Una persona representante del Consejo Local de la Juventud de Valladolid.
- Concejales / Concejales responsables de las Áreas Municipales que participan en el Plan, y que no hayan sido incluidos anteriormente:

- Concejal/a del Área de Cultura, Comercio y Turismo.
- Concejal/a del Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.
- Concejal/a del Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.
- Concejal/a del Área de Hacienda y Función Pública.
- Concejal/a del Área de Planificación, Infraestructuras y Movilidad.
- Concejal/a del Área de Urbanismo y Vivienda.
- Consejero/a del Área de Presidencia.

Al comienzo de la vigencia del Plan, y posteriormente de forma anual, **se reunirá a todos los colectivos, asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.**, que bien a través de convenios, subvenciones ó contratos han intervenido en el desarrollo y ejecución del II Plan de Juventud.

Obligatoriamente se realizará una **evaluación interna anualmente del II Plan de Juventud, y una evaluación externa** al final de la vigencia del Plan.

Valladolid, 9 de marzo de 2009